



## ACTA

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE MONITOR/A FÚTBOL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL**

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 10:50 horas, del día 27 mayo de 2024, se reúne el órgano de selección para la baremación de méritos del procedimiento selectivo para la cobertura de tres plazas de Monitor/a Fútbol, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Vocales:**

D. Francisco Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Javier Gil Calzado. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Emeterio Muñoz Martínez. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Asiste mediante videoconferencia)

Seguidamente, el órgano de selección procede a examinar y evaluar las solicitudes y documentación anexa presentada por los aspirantes admitidos y, atendiendo a lo dispuesto en la base 9.2.7 de las Bases Generales que rigen este procedimiento selectivo, queda como resultado la siguiente puntuación provisional:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		PROFESIONALES	ACADÉMICOS	



## ACTA

Sánchez Martínez, Julián Agustín	***9916**	0,97	4,00	4,97
Vicente Expósito, Javier	***2112**	0,26	4,00	4,26
Sobrino Rubio, Javier Avelino	***2975**	0,97	0,00	0,97
Fernández Sobrino, Amalio	***8944**	0,32	0,00	0,32
González Velázquez, Luis Miguel	***8426**	0,13	0,00	0,13
Martín Aranda, Ana María	***3722**	0,13	0,00	0,13

Se hace constar que este tribunal acuerda, por mayoría absoluta de sus miembros, no continuar, en su caso, con la baremación de los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación máxima establecida en alguno de los apartados de la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.2 de las Bases específicas que han de regir en la convocatoria del presente proceso selectivo.

Este Tribunal hace constar que no se han podido puntuar algunos de los méritos descritos en el autobaremo, por no aportarse la documentación acreditativa de los mismos, en los términos previstos en la base 5.2.2. de las bases específicas que rigen la convocatoria del presente proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.2.9. de las bases generales que rigen las convocatorias de los procesos de estabilización, una vez publicada el acta con las puntuaciones provisionales del proceso selectivo, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, para hacer alegaciones a la puntuación obtenida en esta fase.

En consecuencia, aplicando la base 9.3.1. el Tribunal propone, a D. Julián Agustín Sánchez Martínez, a D. Javier Vicente Expósito y a D. Javier Avelino Sobrino Rubio, para su contratación como personal laboral fijo-discontinuo.

Asimismo, en aplicación del apartado 2º de la base 5.2.3.2 de las bases específicas que rigen esta convocatoria, se convocará mediante anuncio publicado en el tablón de edictos, alojado en la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/> a los aspirantes: D. Luis Miguel González Velázquez y a D<sup>a</sup>. Ana M.<sup>a</sup> Martín Aranda, para la realización de la entrevista personal, con el objeto de dirimir



Expediente: BOLANOS2023/3636

## ACTA

el empate entre ellos. La no comparecencia a la entrevista personal, salvo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el Tribunal, conllevará la exclusión de la aspirante.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 11:20 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.



## INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por ADMINISTRATIVO NOMINAS MARIA LUISA RUBIO ALDARIA el 09/07/2024  
10:36:16

Firmado por TÉCNICO DESARROLLO LOCAL Y COORDINADOR UNIVERSIDAD POPULAR JAVIER RUIZ  
VALDEPEÑAS AGUILAR el 09/07/2024 12:03:27

Firmado por COORDINADOR DEPORTES JAVIER GIL CALZADO el 11/07/2024 09:05:48

Firmado por EMETERIO MUÑOZ MARTINEZ el 11/07/2024 11:22:40

Firmado por Técnico de Contratación MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 11/07/2024  
13:41:57